



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ACUERDO DE CONCEJO N° 88

Miraflores, 10 de noviembre, 2006

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

POR CUANTO:

Visto por el Concejo en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú y con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 16 de octubre de 2006, la Municipalidad de Miraflores se ha adherido al Convenio del Consorcio para la ejecución del Proyecto DYVINE (Red Dinámica Visual) suscrito entre la Comisión de las Comunidades Europeas, y Sistemas de Defensa y Seguridad Eads SAS, documento que ha sido presentado a este Concejo para su ratificación correspondiente;

Que, el Convenio tiene por objeto la ejecución del citado Proyecto, el cual está referido al uso de las tecnologías de la información en la implementación de sistemas digitales de seguridad ciudadana;

Que, la Municipalidad de Miraflores ha sido invitada a participar de este Proyecto en reconocimiento al liderazgo que ejerce en Latinoamérica en temas de Gobierno Electrónico;

Que, estando a lo expuesto, el Concejo de Miraflores considera necesario aprobar el Convenio antes citado;

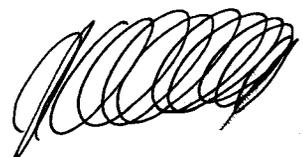
De conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la adhesión de la Municipalidad de Miraflores al Convenio del Consorcio para la ejecución del Proyecto DYVINE (Red Dinámica Visual) suscrito entre la Comisión de las Comunidades Europeas, y Sistemas de Defensa y Seguridad Eads SAS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


SERGIO MEZA SALAZAR
GERENTE DE INFORMACIÓN


Ing. FERNANDO ANDRADE CARMONA
ALCALDE